

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TALAVERA DE LA REINA

Número 2

##### Edicto

Don José Luis Colmenero Ruiz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.

Por el presente hago constar: Que en el rollo de juicio de faltas 199 de 2008, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia 174 de 2008

En Talavera de la Reina a 29 de octubre de 2008.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 199 de 2008, seguidos por una falta de lesiones en los que ha sido parte denunciante/denunciada Keila Elizabeth García y Leonidas Alfarinis Olivero Rodríguez, asistida esta última por el letrado González Martín. En representación del interés público asistió el Ministerio Fiscal y:

##### Fallo

Se condena a Keila Elizabeth García, como autora de una falta de lesiones, a una pena de multa de un mes con una cuota diaria de 6,00 euros, a que abone a Leonidas Alfarinis Olivero Rodríguez, 360,00 euros, en concepto de responsabilidad civil, y al pago de las costas.

Adviértase al condenado que en caso de impago de la multa quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplir mediante localización permanente o, en su caso y previa conformidad de los penados, mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Se absuelve a Leonidas Alfarinis Olivero Rodríguez de los hechos por los que fue denunciada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, informándoles del derecho a recurrir en apelación contra la misma en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y por escrito, para ser resuelto por la Audiencia Provincial de Toledo constituida con un solo Magistrado. Durante los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución y con el fin de preparar el correspondiente recurso, las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

Quede testimonio de esta sentencia en los autos y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y para que sirva de notificación en legal forma a Keila Elizabeth García, extendiendo y firmo el presente testimonio en Talavera de la Reina a 14 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial, José Luis Colmenero Ruiz.

N.º I.- 13267